

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO :	MP-0316-2026.
OBJETO DEL CONTRATO :	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA";
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Mateo Valencia Camacho CC.1,113,675,584
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 24,000,000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Diana Paola Hernandez Rodriguez - Supervisor Secretaria De Infraestructura Renovación Urb Y Vivienda
FECHA ACTA DE INICIO :	20 de Enero de 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	29 de Junio de 2026.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 6 mes Junio de 2,026
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	CUATRO MILLONES MCTE (\$4,000,000.00).

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 1. Proyectar y emitir conceptos jurídicos que sirvan de apoyo a la resolución de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, tutelas y demás acciones constitucionales que sean presentadas ante el Municipio y que le sean asignadas a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, especialmente en lo relacionado con los proyectos y actividades de operación, mantenimiento y fortalecimiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y demás proyectos que se adelanten por la Secretaría.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Bajo el radicado: 760014088025-2026-00149-00, a cargo del Juzgado Veinticinco Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cali, se apoyó el redacción de la contestación dentro del incidente de desacato formulado dentro del Auto de Sustanciación No.438 del nueve (9) de junio de dos mil veintiséis (2026), por tal motivo se realizó la contestación bajo el TRD - 182.1.18.01.00000004.10.2026000237, la cual se soporta en la respuesta dada previamente por medio de la TRD 182.1.18.01.00000001.10.2026000236, dentro de la cual se le precisaron las competencias de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda y su alcance al momento de abordar un contrato de transacción. Soporte: El soporte de la anterior actividad, se encuentra en el siguiente link de drive: https://drive.google.com/drive/folders/1S8tgNAJzcGwhiSEVwfMEh-bngP3Vsp6S?usp=drive_link

2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 2. Brindar acompañamiento jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución relacionados con obras, proyectos y servicios de saneamiento básico, conforme a las modalidades, causales y procedimientos que determina la ley y los decretos reglamentarios de la contratación pública en Colombia.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Dentro del trámite de verificación de cumplimiento de los contratos: MP-0320-2026 – a cargo de Víctor Alberto Caicedo, se apoyó en la redacción de la NOTA INTERNA de TRD – 182.1.50.05.00000002.15.2026000138, dirigido a la Jefe de Control Interno,

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

Eliana Corral Aramburo en aras de verificar el proceso de liquidación de la sociedad AHINCO Ltda EN LIQUIDACION. MP-0321-2026 - a cargo de Andrés Felipe López, bajo la directriz de la subsecretaria, Diana Paola Hernández Rodríguez, Subsecretaria de Renovación Urbana y Vivienda, se apoyó en la verificación de cumplimiento contractual de la cuota 6 de dicho contrato. MP-0319-2026 - a cargo de María Paula Lozano, bajo la directriz de la subsecretaria, Diana Paola Hernández Rodríguez, Subsecretaria de Renovación Urbana y Vivienda, se apoyó en la verificación de cumplimiento contractual de la cuota 6 de dicho contrato. MP-0322-2026 - a cargo de Mauricio Andrés Burbano, bajo la directriz de la subsecretaria, Diana Paola Hernández Rodríguez, Subsecretaria de Renovación Urbana y Vivienda, se apoyó en la verificación de cumplimiento contractual de la cuota 6 de dicho contrato. Soporte: El soporte de la anterior actividad, se encuentra en el siguiente link de drive: https://drive.google.com/drive/folders/1jBA7LFw3wcbyb24vQ_FS7coosuV-1ad-?usp=drive_link

3 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 3.Brindar acompañamiento profesional en la proyección de respuestas y requerimientos de los diferentes órganos de control, que correspondan a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, en el marco del ejercicio de sus funciones, incluyendo lo relativo a la contratación y ejecución de proyectos de operación y mantenimiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y demás proyectos de la dependencia.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Bajo la directriz del Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda atendió por medio de la TRD - 182.1.26.02.00000002.15.2026000003, la solicitud de ampliación de información denominada: "Complemento información TRD-330-22-302 Vigilancia Administrativa – Expediente IUS E-2026-052566 / IUC D-2026-4282816", presentada por Personera Auxiliar para el Control Administrativo y Vigilancia de la Conducta Oficial, Sandra Viviana Arana Perea de la Personería de Palmira, en donde se solicitó ampliación de términos para poder atender en debida forma la petición formulada. Soporte: El soporte de la anterior actividad, se encuentra en el siguiente link de drive: https://drive.google.com/drive/folders/1Bq4ltS9FOWaVFJF_-tr-kCO_8aevf8AU?usp=drive_link

4 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 4. Cumplir las demás actividades que le asigne la Secretaría o el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual y con la gestión jurídica en los proyectos de saneamiento básico y demás proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda. Proyectar y emitir conceptos jurídicos que sirvan de apoyo a la resolución de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, tutelas y demás acciones constitucionales que sean presentadas ante el Municipio y que le sean asignadas a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, especialmente en lo relacionado con los proyectos y actividades de operación, mantenimiento y fortalecimiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y demás proyectos que se adelanten por la Secretaría.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Bajo la directriz del Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, soportado en la TRD-180.1.08.02.00000002.5.2026000002, se emitió la circular municipal para dar cumplimiento al Decreto Nacional 1192 de 2025, determinó como plazo máximo el 30 de junio de 2026 para la regularización de la infraestructura de telecomunicaciones en el espacio público, a cargo de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, o los proveedores de infraestructura soporte. Soporte: El soporte de la anterior actividad, se encuentra en el siguiente drive link: https://drive.google.com/drive/folders/1G4jm6Q2HAiEsPPXGlcKhSSwAfugH3UI3?usp=drive_link

5 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 5. Brindar acompañamiento jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución relacionados con obras, proyectos y servicios de saneamiento básico, conforme a las modalidades, causales y procedimientos que determina la ley y los decretos reglamentarios de la contratación pública en Colombia.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Bajo la TRD - 182.1.23.02.00000001.765.2026000010, se entregó constancia de radicación de documentos que soportan la carga urbanística descritas en las Consideraciones Especiales de la Ficha Normativa 29 del Decreto Municipal 227 del 2019, al tiempo que se recalcó que el cumplimiento de la regulación técnica adscrita y el inicio de posibles acciones de carácter administrativo y policivo en caso de no acatar lo antes descrito, bajo la guía del radicado: 2026EE0032978 de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Soporte: El soporte de la anterior actividad, se encuentra en el siguiente drive link: https://drive.google.com/drive/folders/1mrIpfLlo5mcH10Z47-WzsRKSaQciETIO?usp=drive_link

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

6. - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 6. Brindar acompañamiento profesional en la proyección de respuestas y requerimientos de los diferentes órganos de control, que correspondan a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, en el marco del ejercicio de sus funciones, incluyendo lo relativo a la contratación y ejecución de proyectos de operación y mantenimiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y demás proyectos de la dependencia.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Se apoyó en la revisión de las resoluciones: Resolución No. 014 de 2026 del 12 de junio del 2026 (TRD-182.1.23.08.00000004.123.2026000014), "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A CONSTRUIR S.A. POR ESTAR REGISTRADA COMO CONSTRUCTORA O DESARROLLADORA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN LA VIGENCIA 2026". Resolución No. 011 de 2026 del 12 de junio del 2026 (TRD -182.1.23.08.00000004.123.2026000011), "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A KONSTRUIR INGENIERÍA S.A. POR ESTAR REGISTRADA COMO CONSTRUCTORA O DESARROLLADORA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN LA VIGENCIA 2026". Resolución No. 007 de 2026 del 12 de junio del 2026 (TRD -182.1.23.08.00000004.123.2026000007), "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A INACAR S.A. POR ESTAR REGISTRADA COMO CONSTRUCTORA O DESARROLLADORA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN LA VIGENCIA 2026" Resolución No. 008 de 2026 del 12 de junio del 2026 (TRD -182.1.23.08.00000004.123.2026000008), "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A CEROLD S.A.S. POR ESTAR REGISTRADA COMO CONSTRUCTORA O DESARROLLADORA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN LA VIGENCIA 2026" Resolución No.005 de 2026 del 02 de junio del 2026, (TRD - 182.1.23.08.00000004.123.2026000005), "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A SOCIEDAD CONSTRUCTORA ALTAMIRA Y CIA S.A.S. POR ESTAR REGISTRADA COMO CONSTRUCTORA O DESARROLLADORA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN LA VIGENCIA 2026". Resolución No. 015 de 2026 del 16 de junio del 2026 (TRD - 82.1.23.08.00000004.123.2026000015) "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A JH ACEVEDO CONSTRUCTORA S.A.S POR ESTAR REGISTRADA COMO CONSTRUCTORA O DESARROLLADORA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN LA VIGENCIA 2026". Soporte: El soporte de la anterior actividad, se encuentra en el siguiente drive link: https://drive.google.com/drive/folders/1s-J6kmyu4UucH9kZ9163jOnvPhwr27L9?usp=drive_link

7. - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 7. Cumplir las demás actividades que le asigne la Secretaría o el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual y con la gestión jurídica en los proyectos de saneamiento básico y demás proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Bajo la TRD-182.1.18.01.00000005.9.2026000056, se realizó Solicitud certificado catastral al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC, en favor de tener certeza sobre el predio ubicado en Carrera 29 No. 11-68, en el barrio Sesquicentenario, identificado con código catastral 0101072004060028000000000. Soporte: El soporte de la anterior actividad, se encuentra en el siguiente drive link: https://drive.google.com/drive/folders/1EWx02o-KpyVVGTON1boU51neaTZtXQFP?usp=drive_link Los soportes del presente informe pueden ser consultados en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1xzTS1haSqu_lfK5-4HbjcTgbw1F50gFz?usp=drive_link

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA

CIRCULAR

TRD-180.1.08.02.00000002.5.2026000002

Palmira, 12 / junio / 2026

PARA: PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES - PRST, OPERADORES DE SERVICIOS TIC, Y PROPIETARIOS/ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: DIRECTRICES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN, DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y ADVERTENCIA DE PLAZO PERENTORIO AL 30 DE JUNIO DE 2026.

Cordial Saludo,

El Decreto Nacional 1192 de 2025, determinó como plazo máximo el 30 de junio de 2026 para la regularización de la infraestructura de telecomunicaciones en el espacio público, a cargo de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, o los proveedores de infraestructura soporte, en los siguientes términos:

*Artículo 2. Modificar el artículo 2.2.30.17 del Decreto 1078 de 2015, el cual quedará así:

*ARTÍCULO 2.2.30.17. Regularización de infraestructura de telecomunicaciones. Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, o los proveedores de infraestructura soporte, tendrán plazo hasta el 30 de junio de 2026 para solicitar ante la entidad territorial competente la regularización de las redes e infraestructuras de telecomunicaciones que se encuentren instaladas en su jurisdicción sin contar con la autorización o licencia previa de la autoridad competente.

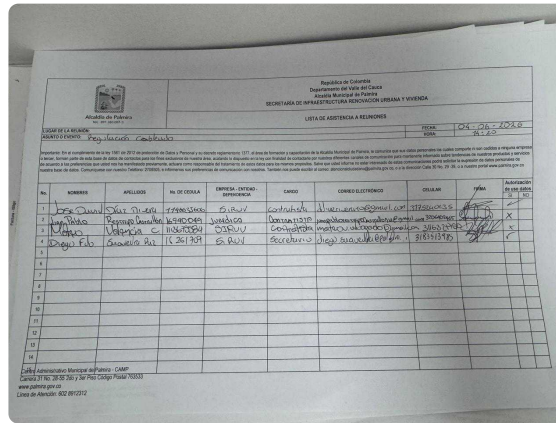
Obligacion No. 4 - CIRCULAR GENERADA



Obligacion No. 4 - PUBLICACIÓN - CIRCULAR OPERADORES INTERNET

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025
Página 5



Obligacion No. 4 - REUNIÓN - 4 DE JUNIO DE 2026

DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS

1. 5. SOPORTE DE CUENTA - ACTIVIDADES CUOTA 6 MP-0316-2026 MATEO VALENCIA.pdf
2. 4. OTROSI - MATEO VALENCIA CAMACHO.pdf
3. 3. SECOP II - OTROSI - MATEO VALENCIA CAMACHO.pdf
4. 2. RUT - MATEO VALENCIA.pdf
5. 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA.pdf

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL :

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 6020976799, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-0316-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CONTRATISTA :

FIRMA	 mvalencia- IP: 181.52.218.37. Fecha : 2026-06-24 16:30:14
FECHA GENERACIÓN	2026-06-30 00:00:00
VERIFICACIÓN	89a49f80d35ef7acfaefa55a0b5fca8e
USUARIO AUTORIZA	dhernandezr